

 Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico	Informes Internos	Código: 100-DI-F010 Versión: 2 Fecha: 28/08/2020 Página: 1 de 2
---	---------------------------------	--

PROCESO: GESTIÓN INFORMÁTICA

RESPONSABLE: CAMILO ANDRES GARCIA BERTRÁN - Jefe Oficina Asesora de Planeación e Informática (e).

OBJETIVO: Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software

*INFORME SEGUIMIENTO DE SOFTWARE RESPECTO A LA VERIFICACIÓN,
RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE DERECHO DE AUTOR*

Derechos de autor sobre hardware y software Directivas Presidenciales No. 001 de 1999 y No. 002 de 2002, respecto a la protección del derecho de autor y derechos conexos donde se instruye a los servidores públicos y dan instrucciones a los organismos públicos en cuanto a la adquisición de software, para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad.

Respecto a la Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional y Circular Externa 027 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, solicita a los jefes de Control Interno enviar la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software".

En ese mismo sentido, la Circular 017 del 1º de junio de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, ordena a las Oficinas de Control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor en la adquisición y uso de programas de computador. Adicionalmente, en el objetivo y alcance de la Circular 17 de 2011, se estableció que, con el fin de recibir información relacionada con el licenciamiento de software, la

 Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico	Informes Internos	Código: 100-DI-F010 Versión: 2 Fecha: 28/08/2020 Página: 1 de 2
---	---------------------------------	---

Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, dispondría de un aplicativo en la página web: www.derechodeautor.gov.co, hasta el tercer viernes del mes de marzo de cada vigencia, para que las entidades realicen la transmisión de dicha información; y la Circular 027 del 29 de diciembre 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, en la cual se habilita un LINK para el informe del seguimiento.

En la revisión y verificación realizada por parte de la Oficina Asesora de Control Interno al cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software, tomó como base, la información respecto al hardware y software suministrada por la Oficina Asesora de Planeación e Informática.

INVENTARIO HARDWARE Y SOFTWARE

- ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Actualmente la Empresa cuenta con 55 equipos.

- ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Los equipos cuentan con la licencia correspondiente.

- ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La Empresa cuenta con un Active Director para el control de los usuarios y permisos respectivos.

- ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

 Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico	Informes Internos	Código: 100-DI-F010 Versión: 2 Fecha: 28/08/2020 Página: 1 de 2
---	---------------------------------	---

Se realiza la baja de estas licencias por medio de comité de bajas.

CONCLUSIONES

La Oficina Asesora de Control Interno realizó seguimiento mediante el cual evidenció el cumplimiento de las normas respecto a los derechos de autor en el tema de licenciamiento de software por parte de la Lotería de Cundinamarca, a través del inventario de hardware y software suministrado por la Oficina Asesora de Planeación e informática, se evidenció el logro por mantener y gestionar la información del inventario de software y hardware de la Entidad; sin embargo, debido a que no se cuenta con un aplicativo que integre el inventario de hardware y software con la gestión de las solicitudes de los usuarios y la realización de tareas manuales; los controles implementados no son suficientes y acordes con lo requerido en la gestión del inventario de hardware y software.

De otra parte, no se evidenciaron inconsistencias en el inventario de hardware y software, con relación al número de equipos computacionales y licencias de software.

La Lotería de Cundinamarca cuenta Entidad cuenta con 55 equipos debidamente instalados y licenciados.

RECOMENDACIONES

Se recomienda evaluar e implementar un sistema de información integral de gestión de solicitudes de los usuarios y de gestión de Infraestructura Tecnológica, que permita la automatización de los datos sobre los equipos, contratos de licencias de software, seguimiento a todos los activos informáticos, inventario de hardware y software resumido y detallado, relación de las aplicaciones que se usan con las licencias que están instaladas, rastreo de equipos, alertas automáticas a los administradores ante cualquier cambio en la gestión del inventario de hardware y software con ayuda de las políticas de notificación que se establezcan, datos de

 Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico	Informes Internos	Código: 100-DI-F010 Versión: 2 Fecha: 28/08/2020 Página: 1 de 2
---	---------------------------------	--

fabricante-proveedor, contratos, facturas, historial de mantenimiento, vencimiento de garantías, entre otros.

La entidad debe realizar una revisión, depuración y si es el caso, baja y comercialización de equipos computacionales y de licencias, en el inventario de hardware y software; que, por razones de tecnología o sistemas operativos obsoletos, o que están fuera de uso y sin soporte por parte del fabricante, deben ser retirados del inventario; de tal manera que se garantice tener un inventario real y exacto de equipos computacionales y de licencias disponibles, que permita la proyección de futuras adquisiciones

Como quiera que el talento humano es lo más importante que posee la Lotería de Cundinamarca siendo el elemento de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados, lo que contribuye al cumplimiento de la misión, se recomienda realizar una evaluación y análisis de requerimiento para el mejoramiento de las capacidades en cuanto al conocimiento y manejo de los servicios tecnológicos de la entidad; de tal manera que se garantice la prestación de los servicios de Infraestructura Tecnológica con las características mínimas indicadas en la Guía G.ST.01 - Guía del dominio de servicios tecnológicos y los lineamientos LI.GO.05 - Capacidades y recursos de TI y LI.ST.07 - Capacidad de los Servicios Tecnológicos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.

Cordial saludo,



RAUL MANUEL GARCIA DUEÑAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Lotería de Cundinamarca

 Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico	Informes Internos	Código: 100-DI-F010 Versión: 2 Fecha: 28/08/2020 Página: 1 de 2
---	---------------------------------	---

CONTROL DE CAMBIOS		
No. Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	02/02/2018	Se codifica nuevamente el Formato para adaptarlo a las Tablas de Retención Documental.
2	28/08/2020	Se actualizo el documento, para organizar la numeracion de los formatos del SGI.